

Informe para prensa:
"Convenio AGE en Andalucía"
Rueda de prensa, viernes 29 marzo 2019



IV CONVENIO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El pasado 4 de marzo se firmó, tras tres años de lucha, un texto preliminar y unas tablas salariales con el Gobierno que permitirán sentar las bases del **IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (AGE)**.

El IV Convenio supone **mejoras sustanciales** para el personal laboral de la AGE, muchas de ellas **reivindicaciones históricas de CCOO** que, gracias a la negociación, hoy son una realidad para los **más de 7.000 trabajadores y trabajadoras** que conforman la plantilla de personal laboral de la AGE en Andalucía.

La novedad más palpable de este convenio es que, a partir de 2021, se plantea la posibilidad de la jubilación anticipada a los 62. Este hecho supondría que, en torno al 50% del personal laboral de la AGE, podría acogerse a jubilación anticipada. La Administración debería afrontar este adelgazamiento de personal por medio de sucesivas Ofertas de Empleo Público.

Además, para el personal laboral se prevé un **incremento salarial de entre el 5 y el 12%**, este último en los casos de los salarios más bajos.

Además de los acuerdos y mejoras alcanzados en el IV Convenio Único de la AGE, CCOO ha logrado mejoras para el conjunto del personal público, que atañen a aspectos como la **Oferta de Empleo Público de julio de 2017**, para la de **julio de 2018**; y para la de **julio de 2019**. Asimismo, el sindicato ha logrado que se recupere la **retribución del 100% de incapacidades temporales** desde julio de 2018, que se **estabilice el empleo temporal** en la AGE; y la ampliación de los **permisos de paternidad**.

Condiciones de trabajo

En cuanto a condiciones laborales, el acuerdo supone la devolución del **100% del salario en casos de baja por Incapacidad Temporal**, el fomento de los **planes de igualdad** y medidas de corresponsabilidad en todas las Administraciones Públicas, el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos.

Generación de empleo público

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

En cuanto a empleo, se ha pactado para 2018 la tasa de reposición del 100% para todas las Administraciones Públicas que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Esta tasa se podrá elevar al 108% en los casos de aquellos sectores o ámbitos que requieran un esfuerzo adicional de efectivos.

Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido el objetivo de déficit, deuda o regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales, principalmente) y del 75% en el resto. Podrán incorporar un 5% de su tasa en sectores o ámbitos que requieran un refuerzo adicional.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL - PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Estabilización de todas las plazas del sector público ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8% en tres años.

Estas plazas se sumarían a las cerca de 300.000 que incluía el acuerdo firmado en marzo. Según la EPA del cuarto trimestre de 2017, la temporalidad en el sector público alcanza el 24% y cabe destacar que la tasa entre las mujeres se mantiene en casi diez puntos por encima de la de los hombres (28,4% frente al 18,6%).

Para CCOO, el acuerdo supone “el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a este colectivo, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que han perdido con la excusa de la crisis”.